



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 11639/2008.- *Córdoba*

1

República Argentina

CÓRDOBA, **01** DIC 2008

VISTO lo solicitado a fojas 34, 36/38 por el Centro de Estudios Avanzados; atento lo manifestado a fojas 35 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 39 y a fojas 40 por la mencionada Secretaría,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 40 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3 .- Dejar sin efecto a partir 1º de setiembre de 2008 la designación interina en el Centro de Estudios Avanzados de la Mgter. DAFNE GARCÍA LUCERO (legajo 34247) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, dispuesta por Resolución Rectoral N° 1815/08.

ARTÍCULO 4 .- Designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados a la Mgter. DAFNE GARCÍA LUCERO (legajo 34247), en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, reconociéndole los servicios prestados en tales funciones desde el 1º de setiembre de 2008 hasta el día de ayer, dejando establecido que este cambio de situación no afectará su condición frente a la carrera docente, cuando ésta se implemente en el mencionado Centro.

////



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 11639/2008.- Córdoba

2

República Argentina

////

ARTÍCULO 5 .- La Mgter. DAFNE GARCÍA LUCERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (T.O. 1990).

ARTÍCULO 6 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3610



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria
Exp. N° CUDAP 0011639/2008 (69-08-03975)
CÓRDOBA, 24 de octubre de 2008

El Centro de Estudios Avanzados, solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, según el siguiente detalle:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	115-Profesor Asistente DS (032)	513,81	6.679,53
1	118-Profesor Ayud. A – DSE (028)	934,21	12.144,73
Total supresiones			18.824,26

Creaciones:

1	114-Profesor Asistente DSE (026)	1.027,64	13.359,32
Total creaciones.			13.359,32

RESUMEN GENERAL

Total supresiones .. 18.824,26
Total creaciones 13.359,32
Saldo 5.464,94

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.
Sirva de atenta nota.

Dit/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Dir. Gral. Programación Presupuestaria
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OSSEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba